



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Autoridad de Desperdicios Sólidos

Dr. Javier A. Quintana Méndez
Director Ejecutivo

APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel. (787) 765-7575
Ext. 4611, 4612
Fax: (787) 753-2220

ORDEN ADMINISTRATIVA 2008-02

PARA OTORGAR MONTOS ADICIONALES COMO INCENTIVO EN EL NOMBRAMIENTO Y RETENCIÓN DE ABOGADOS

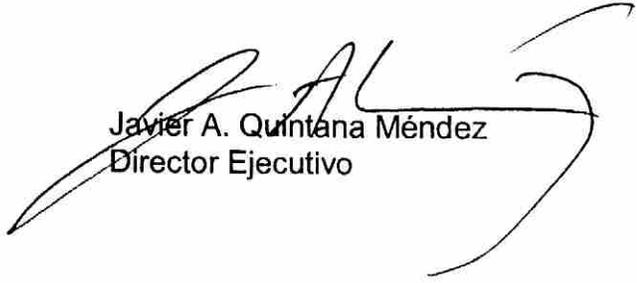
- POR CUANTO:** En el período comprendido entre 1996 hasta el 2007 se reflejó un éxodo de doce (12) Abogados que cesaron sus funciones en la Autoridad de Desperdicios Sólidos; la mayoría de estos para trabajar en otras agencia o por tener una oferta de empleo mejor remunerada en la empresa privada.
- POR CUANTO:** El éxodo de este personal responde fundamentalmente al interés de lograr mejores condiciones de trabajo, específicamente mayor remuneración.
- POR CUANTO:** En nuestra Autoridad, la clase de Abogado es una de difícil reclutamiento, y como agravante, el cúmulo de trabajo es alto y continuo, por lo que consideramos imprescindible identificar alternativas que atraigan y retengan los recursos necesarios para el logro de las metas y objetivos.
- POR CUANTO:** Mediante comunicación del junio de 1996 la anterior Directora Ejecutiva de la ADS autorizó el reclutamiento de los tres (3) Abogados reclutados en dicha fecha a disfrutar de un diferencial de \$333.00 (equivalente a tres tipos retributivos de la escala de retribución 20) por dificultad extraordinaria en el reclutamiento y conocimientos especiales. En virtud de un criterio similar el Director Ejecutivo de la ADS en junio de 2001 autorizó la concesión de un diferencial de \$333.00 a dos (2) abogadas que fueron reclutadas en dicha fecha.
- POR TANTO:** La Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 (Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público) tuvo el efecto de derogar la Ley Núm. 89 de 12 de julio de 1979, según enmendada (Ley de Retribución Uniforme), en virtud de la cual se otorgaron los diferenciales a los Abogados. La

referida Ley Núm. 184, a su vez, recoge otros métodos de compensación para atender estos casos.

POR TANTO: Yo, Javier A. Quintana Méndez, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en virtud de las facultades delegadas por la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, por la presente dispongo lo siguiente:

1. PRIMERO: Esta Orden Administrativa tiene el efecto de atemperar práctica retributiva observada en el proceso de reclutamiento de Abogados, durante los últimos doce (12) años en la ADS con la política pública de retribución de la Ley Núm. 184, supra.
2. SEGUNDO: Para fines de incentivar el reclutamiento de Abogados en la Autoridad de Desperdicios Sólidos, se le otorgue un aumento correspondiente a cuatro (4) montos en la escala correspondiente, como parte de su sueldo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar el sello corporativo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en San Juan, Puerto Rico a 23 de junio de 2008.



Javier A. Quintana Méndez
Director Ejecutivo